



**ACUERDO No. 016
(17 DE JULIO DE 2026)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CORREGIMIENTO DE LOS
CASANARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, los Acuerdos 004 de 2015, 049 de 2023 y demás disposiciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Acuerdo fue presentado por iniciativa del señor alcalde, Doctor Nicolás Martín Toro Muñoz, cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente a los intereses públicos del Municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CRÉASE el Corregimiento “Los Casanares”, el cual estará conformado por las Veredas Bellavista, Campanero, Guadalupe, San Antonio de Casanare, San José de Casanare y Alto Casanare.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESÍGNESE a Bellavista, como cabecera corregimental del Corregimiento de “Los Casanares”.

PARÁGRAFO: La cabecera Bellavista, se regirá por las normas vigentes establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y demás normas que lo modifiquen, complementen o reglamenten.

ARTÍCULO TERCERO. - El corregimiento de “Los Casanares” tendrá los siguientes límites:

- Al Norte con las veredas Botana (Corregimiento de Catambuco), Santa Elena (Corregimiento de Jamondino), Mocondino, Dolores (Corregimiento de Mocondino) y San Pedro (Corregimiento de La Laguna).
- Al Sur con el embalse del Río Bobo, (Corregimiento de Santa Bárbara) Bajo Casanare y la vereda San Gabriel (Corregimiento del Socorro).
- Al Oriente con las veredas Casapamba, El Carrizo y El Motilón (Corregimiento El Encano).



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

- Al occidente con las veredas Río Bobo, Santa María y San José de Catambuco (Corregimiento de Catambuco).

ARTÍCULO CUARTO. - Facúltese al señor Alcalde Municipal, hasta el 31 de diciembre 2026 para que proceda con la incorporación del Corregimiento de “Los Casanares” que se segrega del Corregimiento de Catambuco, incluyéndolo además en la correspondiente cartografía que es parte integral del Acuerdo 004 del 14 de abril de 2015, “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO 2015 - 2027 PASTO TERRITORIO CONSENTIDO”, determinando además los linderos específicos del corregimiento de “Los Casanares” y sus veredas.

ARTÍCULO QUINTO. - ADICIÓNENSE y MODIFIQUESE el Artículo 7º del Acuerdo Municipal 049 del 07 de diciembre de 2023, modificado por el Acuerdo 016 del 05 de agosto de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LIMITES Y LA LOCALIZACIÓN DE LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO, Y SE ADOPTA LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PASTO” incorporando los límites y veredas del Corregimiento de Los Casanares, con cabecera Bellavista, que se segrega del Corregimiento de Catambuco, el cual quedará así:

“ARTICULO SÉPTIMO: LIMITES Y VEREDAS DE LOS CORREGIMIENTOS: Los límites de los corregimientos y veredas quedará de la siguiente manera:

CORREGIMIENTO	LÍMITES	VEREDAS
CATAMBUCO	Norte: Con el corregimiento de Gualmatán y perímetro urbano. Sur: Con el corregimiento de Santa Bárbara. Oriente: Con el corregimiento de Los Casanares y Jamondino. Occidente: Con el municipio de Tangua.	Cabecera: Catambuco Centro. Veredas: Botana, Chávez, Cruz de Amarillo, Cubijan Alto, Cubijan Bajo, La Merced, La Victoria, Río Bobo, San Antonio de Acuyuyo, San José de Catambuco, Santamaría, Botanilla, Fray Ezequiel, San Isidro.
LOS CASANARES	Norte: Con los Corregimientos de Catambuco, Jamondino, Mocondino, y La Laguna.	Cabecera: Bellavista Centro. Veredas: El Campanero, Bellavista, Alto Casanare, San



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

	Sur: Con el Corregimiento Santa Bárbara y el Corregimiento del Socorro. Oriente: Con el Corregimiento El Encano. Occidente: Con el Corregimiento de Catambuco	Antonio Casanare, San José Casanare y Guadalupe.
GUALMATÁN	Norte: Con el corregimiento de Obonuco. Sur: Con el municipio de Tangua. Oriente: Con los corregimientos de Catambuco y Jongovito Occidente: Con el municipio de Tangua.	Cabecera: Gualmatán Centro. Veredas: Fátima, Gualmatán Alto, Gualmatán Centro, Huertecillas, Nueva Betania, Vocacional.
GENOY	Norte: Con el municipio de Chachagúi y el corregimiento de la Caldera. Nor-Oriente: Con el corregimiento de Morasurco. Sur: Con el corregimiento de Mapachico y el municipio de Consacá. Sur-Oriente: Con el corregimiento de Mapachico. Oriente: Con los corregimientos de Morasurco y Rio Pasto al medio. Occidente: Con el municipio de Nariño.	Cabecera: Genoy Centro. Veredas: Aguapamba, Bella Vista, Castillo Loma, Charguayaco, El Edén, La Cocha, Nueva Campiña, Pullitopamba.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

MAPACHICO

Norte: Con los corregimientos de Genoy y Morasurco.

Sur: Con el corregimiento de Anganoy.

Oriente: Con el Corregimiento de Morasurco y el límite del perímetro urbano del municipio.

Occidente: Con el municipio de Consacá, escarpes del Volcán Galeras al medio.

Cabecera Mapachico Centro.

Veredas: Briceño Alto, La Victoria, Mapachico, Rosal, San Francisco Briceño, Villa María.

ANGANROY

Norte: con el Corregimiento de Mapachico.

Sur: Con el Corregimiento de Obonuco.

Oriente: Con Área urbana del Municipio Pasto (Comuna Ocho).

Occidente: Con el Municipio de Consacá y escarpes del Volcán Galeras.

Cabecera Anganoy Centro.

Veredas: San Cayetano, Los Lirios, San Juan de Anganoy, Vista Hermosa y Anganoy.

OBONUCO

Norte: Con el corregimiento de Anganoy.

Sur: Con los corregimientos de Gualmatán y Jongovito.

Oriente: Con el límite del perímetro urbano del municipio.

Occidente: Con el municipio de Consacá.

Cabecera Obonuco Centro.

Veredas: Mosquera, San Antonio, San Felipe Alto, Santander.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

SANTA BARBARA	Norte: Con los corregimientos de Catambuco línea divisoria de la cuenca del Río Bobo al medio y Los Casanares. Nor-Oriente: Con el corregimiento de El Socorro. Sur. Con el municipio de Funes. Oriente: Con el corregimiento de El Encano. Occidente: Con el municipio de Tangua.	Cabecera Santa Bárbara Centro. Veredas: Cerotal. Concepción, Jurado, La Esperanza, Las Encinas, Los Alisales, Los Angeles y Santa Bárbara.
LA LAGUNA	Norte: Con el corregimiento de Cabrera y el municipio de Buesaco. Sur: Con los corregimientos de Los Casanares y El Encano. Oriente: Con el municipio de Buesaco. Occidente: Con los corregimientos de San Fernando y Mocondino.	Cabecera La Laguna Centro. Veredas: Aguapamba, San Luis, San Pedro.
BUESAQUILLO	Norte: Con el corregimiento de Morasurco y el municipio de Buesaco. Sur: con el corregimiento de Mocondino y el límite del perímetro urbano del municipio de Pasto. Oriente: Con los corregimientos de Cabrera y San Fernando.	Cabecera Buesaquillo Centro. Veredas: Buesaquillo, Cujacal Alto, Cujacal Centro, Pejendino Reyes, San Francisco de Buesaquillo.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

	Nor-Occidente: Con el corregimiento de Morasurco. Occidente: Con el límite del perímetro urbano del municipio de Pasto.	
MORASURCO	Norte: Con los municipios de Chachagúi y Buesaco. Sur: Con el área urbana del municipio de Pasto, línea del perímetro al medio. Oriente: Con el corregimiento de Buesaquillo. Occidente: Con los corregimientos de Genoy y Mapachico	Cabecera: Daza. Veredas: San Juan Alto, San Juan Bajo, Tosoabi, Chachatoy, Pinasaco, Tescual, San Antonio de Aranda, La Josefina.
LA CALDERA	Norte: Con el municipio de Chachagúi. Sur. Con el municipio de Nariño y el corregimiento de Genoy. Oriente: Con el municipio de Chachagúi, río Pasto al medio y corregimiento de Genoy. Occidente: Con los municipios de La Florida y Nariño.	Cabecera: Caldera Centro. Veredas: Alto Calderas, San Antonio, Pradera Bajo, Arrayán Alto, Los Arrayanes, Villa Campiña.
EL ENCANO	Norte: Con el municipio de Buesaco y corregimiento de La Laguna. Sur: Con el municipio de Funes y el Departamento del Putumayo.	Cabecera: El Encano Centro Veredas: Ramos, Romerillo, Motilón, Carrizo, Casapamba, El Socorro, Bellavista, El Puerto, San José, Campo Alegre, Santa Clara, Santa Rosa, Mojondinoy, Naranjal, El Estero, Santa Isabel, Santa Teresita y Santa Lucía.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

	Occidente: Con los corregimientos de Los Casanares, El Socorro y Santa Bárbara. Oriente: Con el departamento del Putumayo.	
CABRERA	Norte: Con el municipio de Buesaco y el corregimiento de Buesaquillo. Sur: Con el corregimiento de La Laguna y San Fernando. Oriente: Con el corregimiento de La Laguna. Occidente: Con el corregimiento de Buesaquillo.	Cabecera: Cabrera Centro. Veredas: Buena Vista, Duarte, La Paz y El Purgatorio.
SAN FERNANDO	Norte: Con los corregimientos de Cabrera, La Laguna y Buesaquillo. Sur: Con el corregimiento de Mocondino. Oriente: Con el corregimiento de La Laguna. Occidente: Con los corregimientos de Buesaquillo y Mocondino.	Cabecera: San Fernando Centro. Veredas: Dolores Retén, El Común, Alto San Fernando, La Cadena, Camino Real y Colegio Caracolito.
MOCONDINO	Norte: Con los corregimientos de San Fernando y Buesaquillo. Sur: Con los corregimientos de Jamondino y Los Casanares. Oriente: Con los corregimientos de San Fernando y La Laguna.	Cabecera: Mocondino Centro. Veredas: Canchala, Puerres, Mocondino y Dolores.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

	Occidente: Con el corregimiento de Jamondino y parte urbana del municipio de Pasto perímetro de por medio.	
JAMONDINO	Norte: Con el corregimiento de Mocondino. Sur: Con el corregimiento de Los Casanares. Oriente: Con el corregimiento de Mocondino y de Los Casanares. Occidente: Con el corregimiento de Catambuco y parte urbana del municipio de Pasto perímetro de por medio.	Cabecera: Jamondino Centro. Veredas: El Rosario, Santa Helena y Jamondino.
JONGOVITO	Norte: Parte urbana del municipio de Pasto perímetro de por medio. Sur. Con el corregimiento de Catambuco. Oriente: Con el corregimiento de Catambuco y la parte urbana del municipio de Pasto perímetro de por medio. Occidente: Con los corregimientos de Obonuco y Gualmatán.	Cabecera: Jongovito Centro. Veredas: Jongovito Centro, Chuquimarca, Cruz Loma, Josefina, Armenia, San Pedro, San Francisco.



EL SOCORRO

Norte: Con el corregimiento de Los Casanares.

Sur: Con el corregimiento de Santa Bárbara.

Oriente: Con el corregimiento de El Encano.

Occidente: Con el corregimiento de Santa Bárbara.

Cabecera: El socorro Centro.

Veredas: El Carmen, el socorro, San Gabriel y Bajo Casanare

ARTÍCULO SEXTO. -

MODIFÍQUESE el Artículo 8 del Acuerdo Municipal 049 del 7 de diciembre de 2023, modificado por el Acuerdo 016 del 05 de agosto de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LIMITES Y LA LOCALIZACIÓN DE LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO, Y SE ADOPTA LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PASTO”, el cual quedará así:

“ARTICULO OCTAVO: ADÓPTESE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PASTO, la cual se compondrá de doce (12) comunas y diecinueve (19) corregimientos los cuales se discriminan de la siguiente manera de acuerdo a la delimitación de comunas y corregimientos efectuada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Pasto:

COMUNAS:

- Comuna 1: Mapa No. 1
- Comuna 2: Mapa No. 2
- Comuna 3: Mapa No. 3
- Comuna 4: Mapa No. 4
- Comuna 5: Mapa No. 5
- Comuna 6: Mapa No. 6
- Comuna 7: Mapa No. 7
- Comuna 8: Mapa No. 8
- Comuna 9: Mapa No. 9
- Comuna 10: Mapa No. 10
- Comuna 11: Mapa No. 11
- Comuna 12: Mapa No. 12



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

CORREGIMIENTOS:

- Corregimiento de Buesaquillo: Mapa No. 1
- Corregimiento de Cabrera: Mapa No. 2
- Corregimiento de Catambuco: Mapa No. 3
- Corregimiento de El Encano: Mapa No. 4
- Corregimiento de El Socorro: Mapa No. 5
- Corregimiento de Genoy: Mapa No. 6
- Corregimiento de Gualmatán: Mapa No. 7
- Corregimiento de Jamondino: Mapa No. 8
- Corregimiento de Jongovito: Mapa No. 9
- Corregimiento de La Caldera: Mapa No. 10
- Corregimiento de La Laguna: Mapa No. 11
- Corregimiento de Mapachico: Mapa No. 12
- Corregimiento de Mocondino: Mapa No. 13
- Corregimiento de Morasurco: Mapa No. 14
- Corregimiento de Obonuco: Mapa No. 15
- Corregimiento de San Fernando: Mapa No. 16
- Corregimiento de Santa Bárbara: Mapa No. 17
- Corregimiento de Anganoy: Mapa No. 18
- Corregimiento de Los Casanares: Mapa No. 19

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La administración municipal realizará los ajustes presupuestales, fiscales y administrativos necesarios para garantizar el funcionamiento sostenible del corregimiento de Los Casanares.

ARTÍCULO OCTAVO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y los efectos jurídicos de la creación del nuevo Corregimiento será a partir de la vigencia 2027.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


BERÑO ISMAEL HERNÁN LÓPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal de Pasto


GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 016 del 17 de julio del año 2026.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 016 del 17 de julio de 2026, fue aprobado en dos debates distintos así:

PRIMER DEBATE: El 10 de julio de 2026, en Comisión de Plan y Régimen.

SEGUNDO DEBATE: El 17 de julio de 2026, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

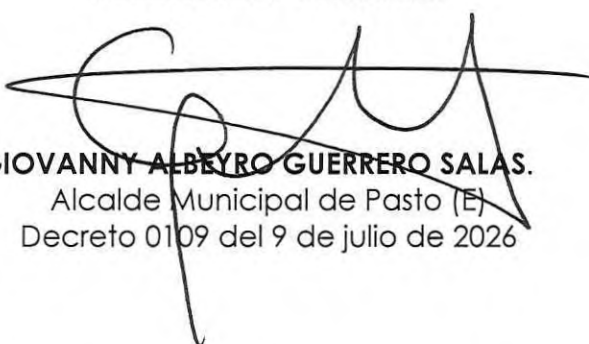
SANCIÓN AL ACUERDO No. 016 DEL 17 DE JULIO DE 2026.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 016 DEL 17 DE JULIO DE 2026**. Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CORREGIMIENTO DE LOS CASANARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**". El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintiséis (2.026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



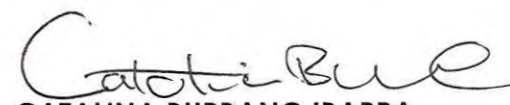
GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS.
Alcalde Municipal de Pasto (E)
Decreto 0109 del 9 de julio de 2026

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 016 DEL 17 DE JULIO DE 2026**. Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CORREGIMIENTO DE LOS CASANARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**". Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintisiete (27) de julio de (2026), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes julio de (2026), siendo las 6:00 de la tarde.



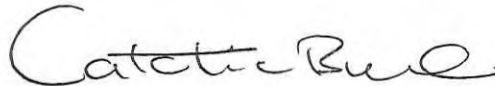
CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 016 DEL 17 DE JULIO DE 2026. Acuerdo " POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CORREGIMIENTO DE LOS CASANARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día veinticuatro (24) de julio del año en curso y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintisiete (27) julio de dos mil veintiséis (2.026) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026, a las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.

Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.